



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 035/SO/27-04-2022

RELATIVO AL AVANCE DEL PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS Y AFILIACIONES PRELIMINARES DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS ASPIRANTES A PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 101, inciso a) y 196, fracción I de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 6, fracción II del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero; 5 de los Lineamientos para la Certificación de Asambleas de Organizaciones Ciudadanas para la Constitución de Partidos Políticos Locales, 2022, y numerales 18, 19, 20 y 21 de los Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como Partido Político Local, se desprende que las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse en partido político local, deberán acreditar la celebración, en por lo menos las dos terceras partes de los distritos electorales locales, o bien, de los municipios, según sea el caso, de asambleas en presencia de una persona funcionaria del Instituto Electoral; es decir, para el caso concreto las organizaciones ciudadanas deberán acreditar la realización, según corresponda, de al menos 54 asambleas municipales o 18 asambleas distritales, las cuales para poder ser válidas deberán contar con personas afiliadas que en ningún caso podrá ser inferior al 0.26% del padrón electoral distrital o municipal de que se trate; asimismo, deberá contar con un número de afiliados en la entidad de por lo menos 6,677 ciudadanas y ciudadanos.

En virtud de lo anterior, de las 14 organizaciones ciudadanas que cumplieron con los requisitos señalados por el ordenamiento legal y que recibieron su constancia de aspirante a partido político local, hasta la fecha, las organizaciones ciudadanas denominadas "*Acciones y Soluciones por Cópala A.C.*" (sic), "*Bienestar y Solidaridad Guerrero A.C.*", "*Guerrero Uniendo Esfuerzos por un México Desarrollado A.C.*", "*Iniciativa Popular para Guerrero A.C.*", y "*Venciendo la Pobreza en Zonas Vulnerables A.C.*" (sic), han comunicado e iniciado con el desarrollo de sus asambleas, mismas que este Instituto Electoral ha certificado a partir del 19 de febrero del 2022.

Así, en el documento anexo se detalla la información de cada una de las asambleas agendadas, precisando entre otros datos, el número de asambleas, fecha de celebración, afiliaciones recabadas y su estatus.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Por otro lado, resulta importante señalar que las 9 organizaciones ciudadanas restantes, hasta este momento no han comunicado a este órgano electoral el calendario de sus asambleas.

Asimismo, cabe referir que las organizaciones ciudadanas para acreditar por lo menos el 0.26% de afiliaciones correspondiente al padrón estatal, pueden recabar afiliaciones de manera distinta a las recabadas en las asambleas, esto a través de las modalidades de aplicación móvil, y por formatos impresos bajo el régimen de excepción en los municipios considerados como de alta marginación.

Es imperante resaltar que, todos los datos contenido en el presente informe tienen el carácter de preliminares, en virtud de que estos se encuentran sujetos a las compulsas que se realicen contra el padrón electoral, así como contra los padrones de afiliadas y afiliados de los partidos políticos nacionales y locales con registro vigente, y con las afiliaciones que realicen las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse en partidos políticos locales.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 27 de abril de 2022.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ